



CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

Asunción, 22 de enero de 2024

Nota PR N° 0048 / 2024

Señora Ministra:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a efectos de informar que el Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL, en sesión extraordinaria de fecha 12 de enero de 2024, ha emitido la siguiente disposición:

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0102/2024 “POR LA CUAL SE ESTABLECE NUEVA FECHA LÍMITE PARA EL USO DE LA BANDA DE FRECUENCIAS 3.400-3.700 MHz POR SISTEMAS DEL SERVICIO FIJO Y SE MODIFICAN EL ARTÍCULO 9° DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2.123/2019 Y EL ARTÍCULO 20° DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2.538/2021”.

Al respecto, solicito sus buenos oficios para realizar las gestiones que correspondan a los efectos de publicar la disposición citada en la Gaceta Oficial, para lo cual adjunto en medio magnético (CD) la Resolución del Directorio de la CONATEL.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta estima y consideración distinguidas.

Atentamente,



ING. JOAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente

Nota PR N° 0048 / 2024

A Vuestra Excelencia
Doña Lea Raquel Giménez Duarte
Secretaria General y Jefa del Gabinete Civil
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

E. _____ S. _____ D. _____